

**RESOLUCIÓN TSE-RSP-N° 309/2016**  
**La Paz, 03 de agosto de 2016**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, mediante nota con cite UNASUR CEU Oficio N° 019-2016, presentada en fecha 01 de agosto del 2016, por la Presidenta Pro Tempore del Consejo Electoral de UNASUR (Unión de Naciones Sudamericanas), se hace llegar invitación respecto a la IV Reunión Extraordinaria del Consejo Electoral de UNASUR, y que se llevará a cabo en la ciudad de Quito - Ecuador, los días jueves 18 y viernes 19 de agosto del 2016.

Que, en la referida nota, menciona que la ocasión será propicia para continuar avanzando en la consolidación del Consejo Electoral como un espacio para la integración, promoción de la participación ciudadana y el fortalecimiento de la democracia sudamericana. Por otro lado se manifiesta que los participantes deberán cubrir sus gastos de boleto aéreo y alojamiento.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Estado, en el artículo 12, parágrafo I, establece que el Estado se organiza y estructura su poder público a través de los Órganos Legislativo, Ejecutivo, Judicial y Electoral. La organización del Estado está fundamentada en la independencia, separación, coordinación y cooperación de estos órganos.

Que, la norma suprema en su artículo 205, parágrafo II, señala que la jurisdicción, competencias y atribuciones del Órgano Electoral Plurinacional y de sus diferentes niveles se definen en la Constitución y la Ley.

Que, la Ley del Órgano Electoral Plurinacional N° 018, entre otros aspectos, regula las competencias, obligaciones, atribuciones y organización del Órgano Electoral Plurinacional, estableciendo a su vez que el Tribunal Supremo Electoral, es el máximo nivel y autoridad del Órgano Electoral Plurinacional, constituyéndose la Sala Plena en la Máxima Autoridad Ejecutiva.

Que, el Decreto Supremo N° 1788, de 06 de noviembre de 2013, en el artículo 6, parágrafo I prohíbe el pago de viáticos correspondientes a fin de semana o feriado, excepto en los casos que se detallan a continuación, mismos que serán autorizados mediante resolución expresa de la autoridad competente; siendo éstos "a) Cuando las actividades públicas justifiquen la presencia y función específica de un servidor público en fin de semana o feriado; b) Por razones de itinerario que demande la presencia del servidor público, previo al evento; y c) Cuando la comisión exceda los seis (6) días hábiles y continuos de trabajo".

Que, de acuerdo al Reglamento Interno de Declaratoria en Comisión y Pago de Viáticos, Pasajes y otros gastos, aprobado por el Tribunal Supremo Electoral, mediante Resolución N°0327, de 19 de noviembre 2013, refiere en su artículo 18 que: "En caso de que las comisiones de trabajo contemple la ejecución de tareas específicas del o los servidores públicos en fin de semana o feriado y las actividades a realizar justifiquen su presencia, éstos serán autorizados por la Sala Plena mediante Resolución expresa".



**POR TANTO:**

**LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL EN VIRTUD A LA COMPETENCIA QUE POR LEY EJERCE;**

**RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Autorizar el viaje de la Lic. Katia Verónica Uriona Gamarra, Presidenta del Tribunal Supremo Electoral, para que participe en la IV Reunión Extraordinaria del Consejo Electoral de UNASUR (UNIÓN DE NACIONES SUDAMERICANAS), y que se llevará a cabo en la ciudad de Quito - Ecuador, los días jueves 18 y viernes 19 de agosto del 2016.

**SEGUNDO.-** Autorizar a la Dirección Nacional Económica Financiera del Tribunal Supremo Electoral, cubrir los viáticos, pasajes aéreos internacionales y gastos de representación que correspondan por Ley, para la Lic. Katia Verónica Uriona Gamarra, Presidenta del Tribunal Supremo Electoral, por los días 17, 18 y 19 de agosto del 2016.

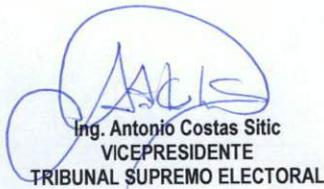
No firman los Vocales Dr. José Luis Exeni Rodríguez por encontrarse de vacación y Dra. Lucy Cruz Villca por haber solicitado licencia.

Regístrese, comuníquese y archívese.

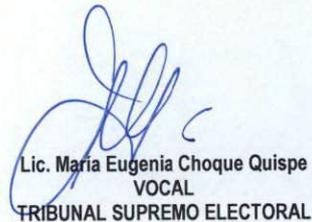
JCMB/TSE



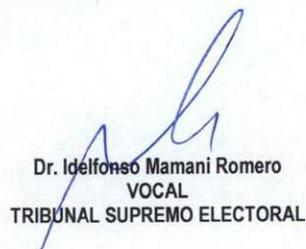
Lic. Katia Uriona Gamarra  
PRESIDENTA  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



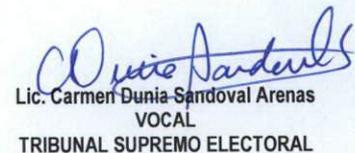
Ing. Antonio Costas Sitic  
VICEPRESIDENTE  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Lic. Maria Eugenia Choque Quispe  
VOCAL  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

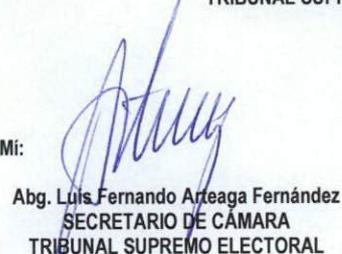


Dr. Idelfonso Mamani Romero  
VOCAL  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Lic. Carmen Dunia Sandoval Arenas  
VOCAL  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ante Mi:



Abg. Luis Fernando Arteaga Fernández  
SECRETARIO DE CÁMARA  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL